

Toluca de Lerdo, México, veintidós de julio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, de la solicitud de requerimiento del Magistrado Ponente en el presente juicio de inconformidad.

Vista la solicitud de cuenta y toda vez que en el presente asunto es necesario contar con mayores elementos para su resolución; en tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 383, 394, fracción XVIII, 395, 422, párrafo segundo, fracción VII, 428 párrafos primero y tercero, y 450 del Código Electoral del Estado de México, 23, fracción XXVIII, 28 fracciones III, VIII y XV, 60, 61 y 65, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

ÚNICO. Se requiere al **Presidente del Consejo Distrital Electoral 15 del Instituto Electoral del Estado de México el Estado de México, con cabecera en Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México**, para que en un **plazo de doce horas** contadas a partir de la notificación del presente proveído, **remita a este Tribunal Local, copia certificada legible, o en su caso el original, de la siguiente documentación:**

- a) **Copia certificada legible, o en su caso el original de las Actas de Jornada, Actas de Escrutinio y Cómputo, Hojas de Incidentes y Escritor de Incidentes, respecto de las casillas 2129 C1 y 2218 C4.**
- b) **Copia certificada legible o en su caso original del Acta de Cómputo Distrital.**
- c) **Las listas nominales completas de las secciones 2191, 2196, 2198, 2218, 2220, 2232, 4037, 4042, 4043, 4087, 4088, 4089, 4103.**

Apercibido que para el caso de no cumplir con el presente requerimiento, se le aplicarán los medios de apremio contemplados en el artículo 456 del Código Electoral local.

Notifíquese este proveído por oficio al **Presidente del Consejo Distrital Electoral 15 del Instituto Electoral del Estado de México el Estado de México, con cabecera en Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México**, y por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**


DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**